

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO UNIVERSITARIO TECNOCAMPUS

Aprobada por la Comisión de Gobierno en fecha 29 de enero de 2026.

1. Aceptación de las condiciones generales

1.1. Las presentes Condiciones Generales están disponibles para el estudiantado en lengua catalana, castellana e inglesa e identifican las bases del servicio de formación permanente que el o la estudiante suscribe con el Centro Universitario TecnoCampus.

1.2. Las Condiciones Generales estarán disponibles y a disposición de cualquier interesado/a en la página web del Centro Universitario TecnoCampus.

1.3. Para aceptar las condiciones generales será necesario ser una persona mayor de edad y con la capacidad jurídica necesaria para contratar o, en su caso, disponer de la autorización del tutor o tutora legal para hacerlo. Las condiciones se aceptarán de forma electrónica y deberán leerse y aceptarse estas Condiciones Generales previamente a la solicitud de admisión y/o inscripción.

1.4. Estas Condiciones Generales son aplicables a todas las enseñanzas propias de Formación Permanente recogidas en la Normativa de Formación Permanente del Centro Universitario TecnoCampus, exceptuando los programas a medida para empresas e instituciones que sean impartidos por el Centro Universitario TecnoCampus.

2. Requisitos de acceso y admisión

2.1. Los requisitos de acceso y admisión de los y las estudiantes quedan recogidos en la normativa de Formación Permanente del Centro Universitario TecnoCampus.

3. Proceso de admisión y matriculación

3.1. El proceso de preinscripción está regulado por la normativa de Formación Permanente del Centro Universitario TecnoCampus. Una vez completada la preinscripción y confirmada la admisión, la persona admitida deberá efectuar, cuando corresponda, el pago de la reserva de plaza para formalizar su inscripción en el programa.

3.2. La cantidad abonada en concepto de reserva de plaza se descontará del importe total de la matrícula.

3.3. La renuncia a la plaza por parte del o la estudiante una vez efectuado el pago de la reserva no dará derecho al reintegro del importe abonado por este concepto, salvo en los siguientes supuestos:

- Denegación del visado: la reserva de plaza será reembolsada.
- Anulación o cambio de fechas de la enseñanza.

4. Formalización de la matrícula

4.1. Formalización de la matrícula

La persona admitida deberá realizar el pago del importe de la enseñanza a través del medio indicado por TecnoCampus en el plazo que se señale para cada programa.

La formalización de la matrícula queda condicionada a la veracidad de los datos aportados y al cumplimiento de las normativas académicas y económicas vigentes. Además, la matrícula es personal e intransferible, de modo que únicamente da derecho a cursar el programa a la persona identificada como candidata y, posteriormente, como persona admitida.

La entrega de la documentación de matrícula exigida deberá realizarse mediante original, fotocopias compulsadas o con código de verificación digital.

4.2. Pago de la matrícula para terceras partes

El pago de la matrícula puede ser asumido, total o parcialmente, por terceras partes (como, por ejemplo, la empresa empleadora). No obstante, el derecho a seguir la formación corresponde exclusivamente al estudiante, sin que la parte pagadora pueda condicionar dicho derecho.

En caso de que la empresa empleadora desee bonificar la formación, será necesario que el o la estudiante o la propia empresa lo comuniquen antes del inicio de la enseñanza.

5. Baja voluntaria

El estudiante que desee solicitar la baja de la matrícula una vez abonada quedará sujeto a las siguientes situaciones:

Hasta 2 semanas antes de la fecha de inicio del programa, el o la estudiante podrá solicitar la baja y TecnoCampus le devolverá el importe de la matrícula del curso, exceptuando el importe de la reserva.

A partir de este plazo, TecnoCampus no realizará ninguna devolución del importe abonado.

6. Anulación y modificación de la fecha de inicio de programas

6.1. Anulación de programas

El Centro Universitario TecnoCampus se reserva el derecho de suspender cualquier programa formativo por motivos justificados hasta una semana antes de la fecha prevista para su inicio. En caso de suspensión, el Centro Universitario TecnoCampus lo comunicará con la máxima celeridad posible a todas las personas afectadas, incluidos interesados/as, candidatos/as, admitidos/as y matriculados/as.

En esta situación, el Centro Universitario TecnoCampus se compromete a devolver íntegramente, y sin ninguna penalización, las cantidades abonadas por los y las estudiantes. El reembolso se realizará en el plazo máximo de un mes a contar desde la aceptación de la renuncia del o la estudiante.

6.2. Modificación de la fecha de inicio de programas

El Centro Universitario TecnoCampus se reserva el derecho de modificar la fecha de inicio de un programa. Esta modificación será comunicada con la máxima celeridad posible a todas las personas afectadas, incluidos interesados/as, candidatos/as, admitidos/as y matriculados/as.

Los afectados y afectadas tendrán la opción de aceptar o no las nuevas fechas propuestas. En caso de no aceptarlas, el Centro Universitario TecnoCampus se compromete a reembolsar íntegramente las cantidades abonadas en el plazo máximo de un mes a contar desde la aceptación de la renuncia del o la estudiante.

7. Emisión de certificados y otros trámites

Para los títulos propios, la solicitud y el pago de los certificados se gestionarán exclusivamente a través de la plataforma de gestión académica (eSecretaría).

En cuanto al resto de enseñanzas de formación permanente, la modalidad de emisión de los certificados (envío por correo electrónico o recogida presencial) dependerá de las características específicas de cada enseñanza. Esta información será comunicada a los y las estudiantes en el momento oportuno para garantizar una gestión adecuada.

8. Emisión de títulos

En el caso de los títulos propios, tendrán derecho a recibir el título del programa todas aquellas personas participantes que hayan superado el programa, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos. La tramitación del título se realizará de oficio.

En cuanto a otros estudios de formación permanente, el Centro Universitario TecnoCampus emitirá un certificado de aprovechamiento, de acuerdo con las condiciones específicas de cada programa.

Los títulos o diplomas de estudios propios se expedirán en catalán, castellano e inglés, independientemente del idioma de impartición de las materias o actividades.

En relación con los certificados de “otros estudios”, se expedirán en el idioma de impartición del programa.

El coste de expedición del título propio de Formación Permanente está incluido en el pago de la matrícula. No obstante, la expedición de duplicados del título dará lugar al cobro del importe establecido por el órgano competente de la Fundación TecnoCampus por este concepto.

9. Compromiso con la calidad

El Centro Universitario TecnoCampus cuenta con un Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) que utiliza estándares específicos de acuerdo con los European Standards and Guidelines (ESG). El proceso [P2.8 Desarrollar la formación permanente](#) tiene como objetivo definir, ejecutar y monitorizar la formación permanente para asegurar la calidad y excelencia en la formación de profesionales y especialistas.

Una vez finalizados los estudios, se realizan encuestas de satisfacción para elaborar el informe de evaluación de la formación, una herramienta clave para evaluar su nivel de calidad y proponer mejoras.

En el proceso participan estudiantes, empresas e instituciones, profesorado y la comisión de formación permanente. El proceso se revisa anualmente por la dirección responsable y es validado por su titular. El seguimiento y la revisión se documentan en el Informe de Revisión del SGIC (IRSGIC), documento que se publica en la web una vez aprobado por la Comisión de Calidad del centro.

10. Protección de datos personales

La Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme (Centro Universitario TecnoCampus) es la responsable del tratamiento de los datos personales que se recogen y tratan en el marco de la relación contractual regulada por estas Condiciones Generales.

Los datos se tratan con la finalidad de gestionar los procedimientos de admisión, matrícula, desarrollo y seguimiento de los programas formativos, así como la gestión económica y administrativa asociada, de conformidad con lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la LOPDGDD, y sobre la base jurídica de la ejecución del contrato y del cumplimiento de obligaciones legales.

La información detallada relativa a cada uno de los tratamientos efectuados por TecnoCampus —incluyendo finalidades, bases jurídicas, categorías de datos, destinatarios, plazos de conservación y, en su caso, transferencias internacionales— se encuentra disponible en el Registro de Actividades de Tratamiento, accesible en el portal de transparencia de TecnoCampus.

Las personas afectadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad dirigiendo su solicitud a la Secretaría General de la Fundación TecnoCampus Mataró-Maresme (Av. Ernest Lluch, 32, 08302 Mataró), a través de la Sede Electrónica, o mediante el correo electrónico rgpd@tecnocampus.cat. Asimismo, pueden presentar una reclamación ante la Autoridad Catalana de Protección de Datos.

Para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos, pueden contactar con la persona delegada de Protección de Datos de TecnoCampus a través del correo rgpd@tecnocampus.cat

11. Derechos de imagen

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a través de la casilla de aceptación correspondiente se solicitará a la persona interesada el consentimiento expreso para que el Centro Universitario TecnoCampus pueda captar, tratar, publicar y distribuir imágenes (fotografías y vídeos) con fines informativos o promocionales de las actividades académicas, formativas e institucionales, pudiendo publicarlas en los siguientes medios por un plazo indefinido:

1. En publicaciones internas de la entidad: dosieres internos y manuales de venta que pongan en valor los servicios mediante la experiencia del usuario/a.
2. En las redes sociales y páginas web de la entidad: publicaciones inmediatas y potencialmente permanentes.
3. En medios destinados a publicitar y promocionar la entidad en cualquier tipo de soporte.

12. Normativa aplicable

La relación de prestación de servicios docentes regulada por las presentes Condiciones Generales se regirá por la normativa civil y mercantil que resulte de aplicación, por la normativa vigente del centro universitario y por la dictada para las titulaciones propias de la UPF, cuando resulte aplicable en virtud del régimen de adscripción a esta y de los acuerdos alcanzados al respecto entre el Centro Universitario TecnoCampus y la UPF.